DATOS BÁSICOS DEL CONVENIO	
No. Convenio de asociación	CONVENIO DE ASOCIACIÓN IP N°002 -2024
Nombre del prestador del servicio	FUNDACIÓN BLANCA AURORA PEÑUELA
No. Identificación	NIT 900609626-0
Municipio de atención	Gama
Departamento	Cundinamarca
Fecha inicio de actividades	18 de octubre de 2024
Fecha de terminación de actividades	25 de diciembre de 2024
Valor del convenio	$154.338.470
Aporte del municipio	$118.721.900
Aporte de la Fundación	$35.616.570
OBLIGACIONES ESPECIFICAS	

OBJETO DEL CONVENIOCONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS EVENTOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS DEL SEGUNDO SEMESTRE 2024 EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO GAMA 2024-2028.	
1. Cumplir la constitución política y las leyes. 2. Constituir las garantías cuando hayan sido solicitadas y aportar los demás documentos para la legalización y cumplimiento de requisitos de ejecución del CONVENIO. 3. Realizar el aporte convenido.	Se cumple a cabalidad con la normativa regente en la actualidad, se cumple con el aporte de los documentos requeridos por la entidad contratante la Alcaldía municipal de Gama.
4. Verificar que el CONVENIO se encuentre firmado, legalizado y que se hayan cumplido todos los requisitos para su ejecución. 5. Suscribir el acta de inició.	El CONVENIO se encuentra firmado, legalizado y publicado en el secop con el código de Identificación en la Plataforma

	SECOP II: id.CO1.BDOS.6872726. Igualmente se suscribió el acta de inicio.
6. Cumplir con el objeto del presente CONVENIO, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del Ejecutor del convenio con el Municipio, ni el de sus empleados con el municipio.	Se Cumple con el objeto del presente CONVENIO, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo responsabilidad de **Fundación Blanca Aurora Peñuela.** No existió ni existe ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del personal de la Fundación Blanca Aurora Peñuela con el Municipio ni con sus empleados.
7. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del CONVENIO. 8. Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del CONVENIO. 9. Radicar las facturas o el documento similar dentro de los plazos pactados o en su defecto al vencimiento de cada periodo de pago.	No hubo reclamaciones ni daños a bienes ni a terceros en la ejecución de la primera fase del CONVENIO CORRESPONDIENTE A LA REALIZACIÓN DE LOS JUEGOS COMUNALES 2024 Se Mantuvo y mantiene absoluta reserva sobre los documentos e información suministrada para el desarrollo del **CONVENIO DE ASOCIACION IP N°002 celebrado entre el MUNICIPIO DE GAMA, CUNDINAMARCA NIT 800.094.684-2 y la FUNDACION BLANCA AURORA PEÑUELA NIT 900.609.626-**0 Se **Radicó la factura N° 57** para realizar el trámite pactado para el respectivo pago por ejecución terminada de cada actividad para este caso la realización de **LOS JUEGOS COMUNALES**

10. Para adelantar el trámite y aprobación de las facturas de cobro del aporte del municipio, el Ejecutor del convenio deberá presentar a la supervisión, un informe de avance de ejecución del CONVENIO y acreditar el cumplimiento sobre afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos profesionales) y parafiscales del personal destinado a la ejecución del CONVENIO, conforme a las normas vigentes.	Se hace entrega del presente informe de avance de ejecución del CONVENIO **DE ASOCIACION IP N°002 celebrado entre el MUNICIPIO DE GAMA, CUNDINAMARCA NIT 800.094.684-2 y la FUNDACION BLANCA AURORA PEÑUELA NIT 900.609.626-0** con copia de factura electrónica y soporte de pago de seguridad social Integral (pensiones, salud y riesgos profesionales) de acuerdo a las normativas vigentes.
11. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del CONVENIO, no solo la del Ejecutor del convenio sino la de sus empleados utilizados en la ejecución del CONVENIO.	Se hace entrega del presente informe de avance de ejecución del CONVENIO **DE ASOCIACION IP N°002 celebrado entre el MUNICIPIO DE GAMA, CUNDINAMARCA NIT 800.094.684-2 y la FUNDACION BLANCA AURORA PEÑUELA NIT 900.609.626-0** con copia de factura electrónica y soporte de pago de seguridad social Integral (pensiones, salud y riesgos profesionales) de acuerdo a las normativas vigentes.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos. 13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho	Se obro con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos en la ejecución de la primera fase del convenio. No fuimos accedidos a peticiones o amenazas de personas fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho dentro de la ejecución del contrato.
14. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente	Fundación Blanca Aurora Peñuela responde por todas las actuaciones y omisiones

CONVENIO y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes y sus decretos reglamentarios. 15. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del CONVENIO y presentarse a la entidad pública en el momento en que sea requerido. 16. Mantener indemne al municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del CONVENIO.	derivadas de la celebración del presente CONVENIO y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes y sus decretos reglamentarios. El Domicilio de Fundación Blanca Aurora Peñuela es y será calle 3 A 3 34 Gama Cundinamarca durante todo el desarrollo del present4e CONVENIO Fundación Blanca Aurora Peñuela Mantiene indemne al municipio de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del CONVENIO. Durante el desarrollo de la primera fase del **CONVENIO DE ASOCIACION IP N°002 celebrado entre el MUNICIPIO DE GAMA, CUNDINAMARCA NIT 800.094.684-2 y la FUNDACION BLANCA AURORA PEÑUELA NIT 900.609.626-0** no hubo reclamaciones por parte de terceros que amerite un informe adicional al presente.
17. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad, siempre que se hayan solicitado en el CONVENIO principal. 18. Garantizar que ni el representante legal de LA ESAL, ni la entidad que representa, ni sus administradores, ni los miembros de junta u	**Fundación Blanca Aurora Peñuela** está dispuesta a ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley si la entidad contratante lo solicite siempre que este enmarcado dentro del Clausulado del CONVENIO

órgano colegiado o sus apoderados se encuentran incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.	Fundación Blanca Aurora Garantiza que ninguno de los miembros de la fundación, ni el representante legal de LA ESAL, ni la entidad que representa, ni sus administradores, ni los miembros de junta u órgano colegiado o sus apoderados se encuentran incluidos dentro de las listas restrictivas que hagan referencia al Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, prueba de ello son las certificaciones expedidas por las autoridades competentes y anexadas al SECOP 2
19. Que los recursos que componen el patrimonio de LA ESAL no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera que los recursos recibidos en desarrollo de este convenio, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.	**Fundación Blanca Aurora Peñuela** da Fe Que los recursos que componen el patrimonio de LA ESAL no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera que los recursos recibidos en desarrollo de este convenio, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
20. Que el representante legal de LA ESAL se obliga a verificar y garantizar que ni él como representante legal, ni la sociedad que representa, ni sus administradores, ni los miembros de junta u órgano colegiado, o sus apoderados se encuentran incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflictos de interés o prohibiciones para suscribir el presente convenio contempladas en el artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011 y artículo 9° de la Ley 80 de 1993; artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la	El representante legal de **Fundación Blanca Aurora Peñuela** garantiza que ni él como representante legal, ni la sociedad que representa, ni sus administradores, ni los miembros de junta u órgano colegiado, ni sus apoderados se encuentran incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflictos de interés o prohibiciones para suscribir y ejecutar el presente convenio. El representante legal firmante al final de este informe de avance de actividades acepta y declara no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses,

Ley. Debe tener en cuenta que, con la suscripción del CONVENIO, el Ejecutor del convenio acepta y declara no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de intereses, prohibiciones y demás restricciones de que tratan las normas antes descritas.	prohibiciones y demás restricciones de que tratan las normas antes descritas.
21. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del CONVENIO.	Se dispuso de todas las medidas necesarias y se garantizo el buen desarrollo de la primera fase del CONVENIOS consistente en la realización de los JUEGOS COMUNALES
22. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del convenio.	Se cumple con las demás obligaciones contempladas en el clausulado del **CONVENIO DE ASOCIACION IP N°002 celebrado entre el MUNICIPIO DE GAMA, CUNDINAMARCA NIT 800.094.684-2 y la FUNDACION BLANCA AURORA PEÑUELA NIT 900.609.626-0.** Igualmente se mantiene contacto permanente con la Supervisión del Convenio
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	
FIRMA DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	

ANEXOS FOTOGRAFICOS








JAC.
SANTA
TERESA




JAC.
PAUSO







<table>
<tr>
<td></td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>
</td>
<td>
</td>
</tr>
</table>


62
RESTAURANTE
Cristina
ALMUERZO
63
RESTAURANTE
Cristina
ALMUERZO
65
RESTAURANTE
Cristina
ALMUERZO
Chisgo y
Guarumal

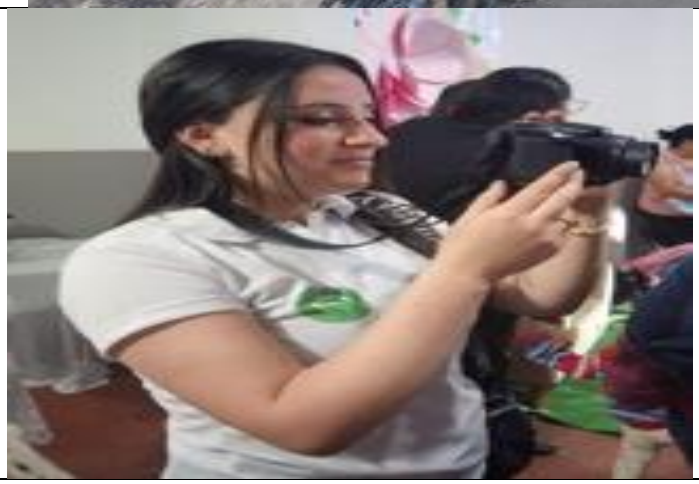






	HSO1 Mango
Mango barrilete barrilete	Mango

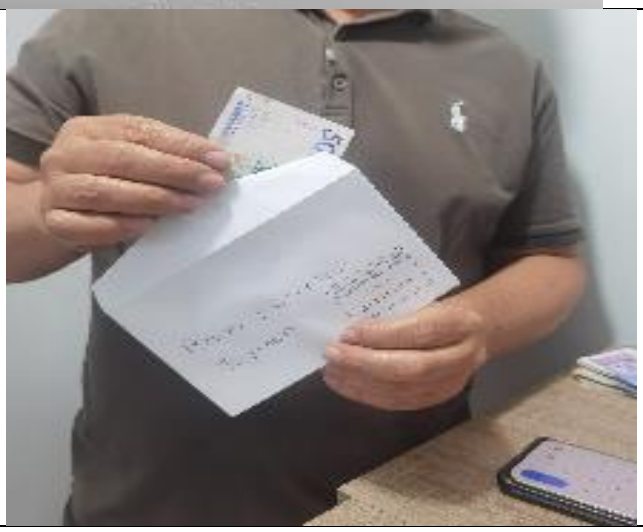

Network: 20/10/2024 10:11:10 a. m. GMT
Local: 20/10/2024 10:11:08 a. m. GMT
4°45'48,282"N 73°36'42,756"W
Gama
Cundinamarca

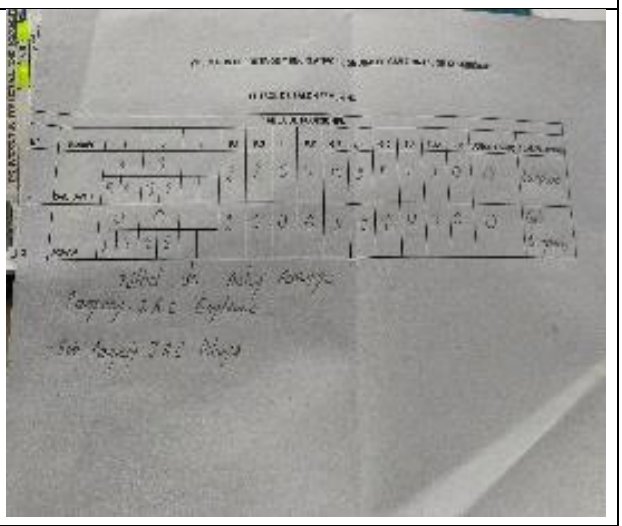


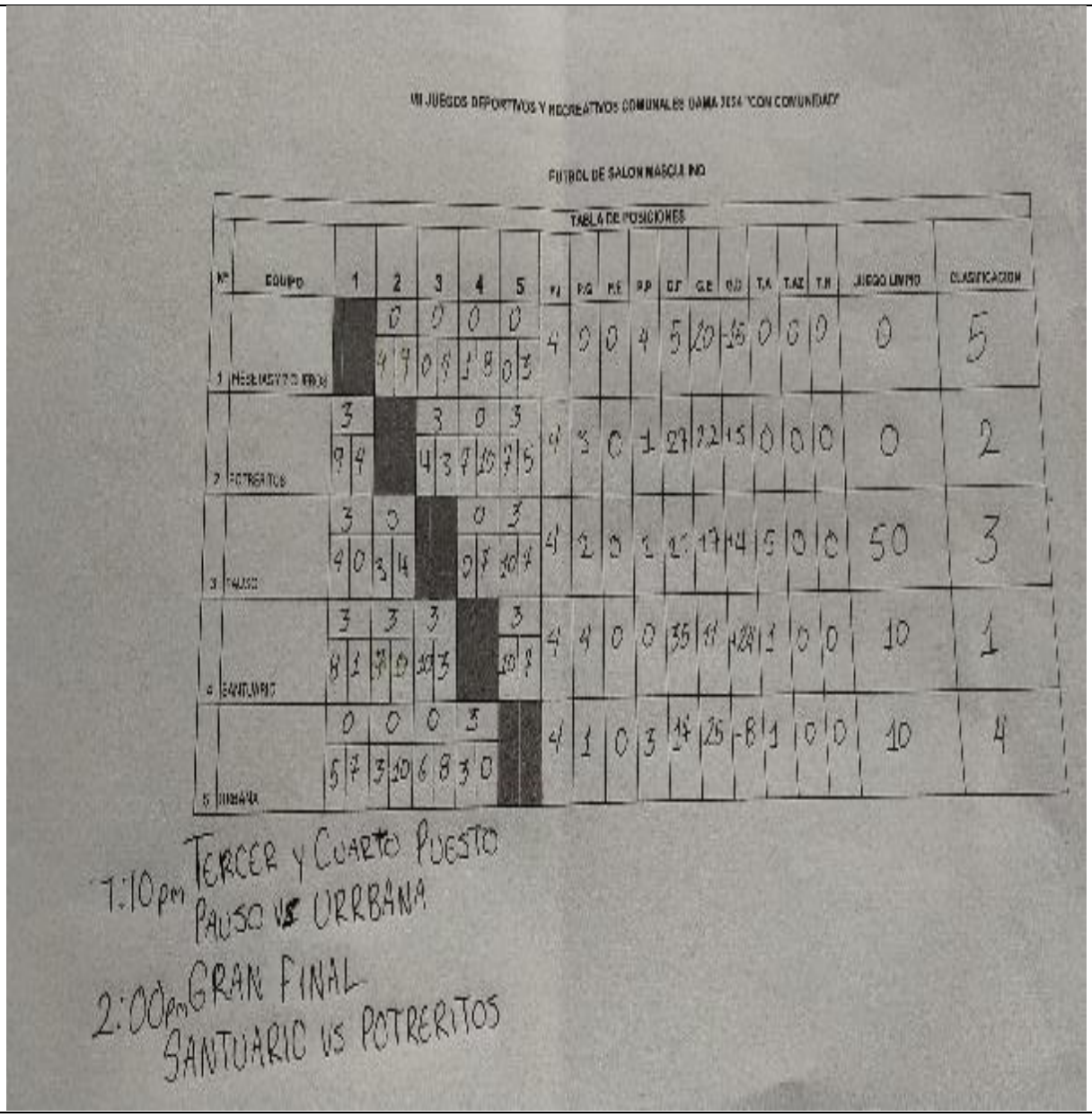

SAN JUAN
SAN LUIS










III JUEGOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS COMUNALES GAMA 2014 "CON COMUNIDAD"
FUTBOL DE SALON MASCULINO
TABLA DE POSICIONES
1:10 pm TERCER Y CUARTO PUESTO
PAUSO VS URRBANA
2:00pm GRAN FINAL
SANTUARIO VS POTRERITOS

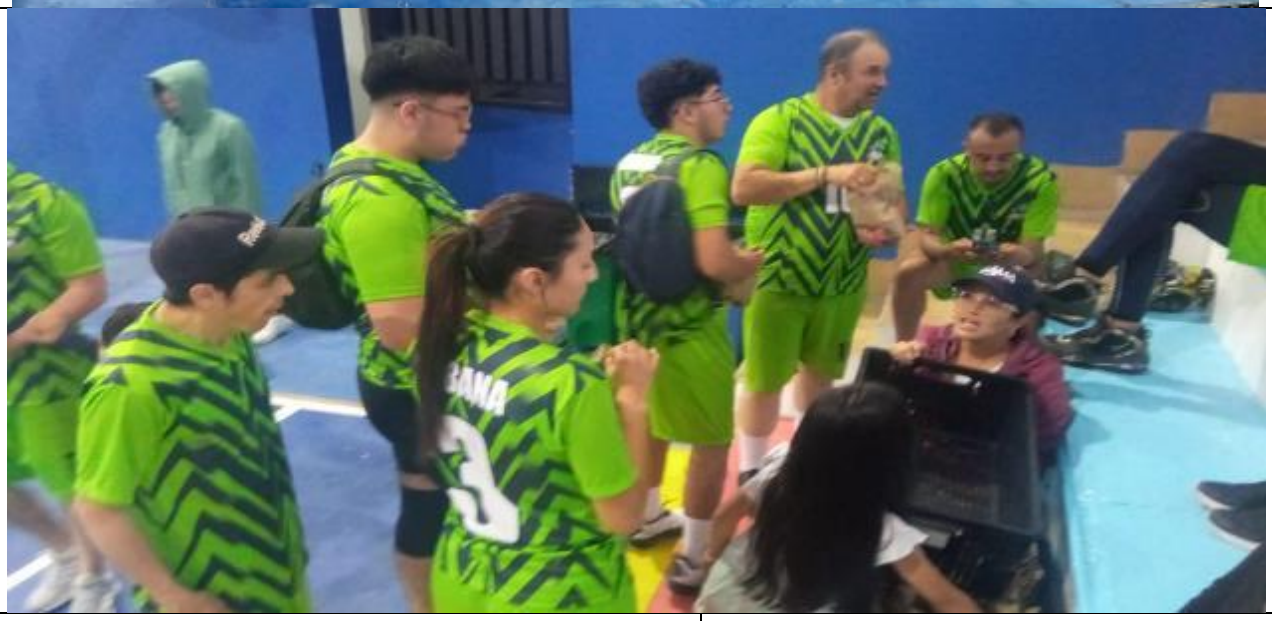



20/10/2024 2:35:12 p. m.
2-46 Carrera 3
Gama
Cundinamarca










UNIFICADO
Network: 19/10/2024 12:15:11 p. m. COT
Local: 19/10/2024 12:15:10 p. m. COT
4°45'48,81"N 73°36'42,984"W
4-42 50
Gama
Cundinamarca


Network: 19/10/2024 12:14:49 p. m. COT
Local: 19/10/2024 12:14:48 p. m. COT
4°45'48,576"N 73°36'43,146"W
4-42 50
Gama
Cundinamarca






Network: 19/10/2024 2:28:35 p. m. COT
Local: 19/10/2024 2:28:34 p. m. COT
4°45'48,223"N 73°36'43,168"W
4-42 50
Gama
Cundinamarca











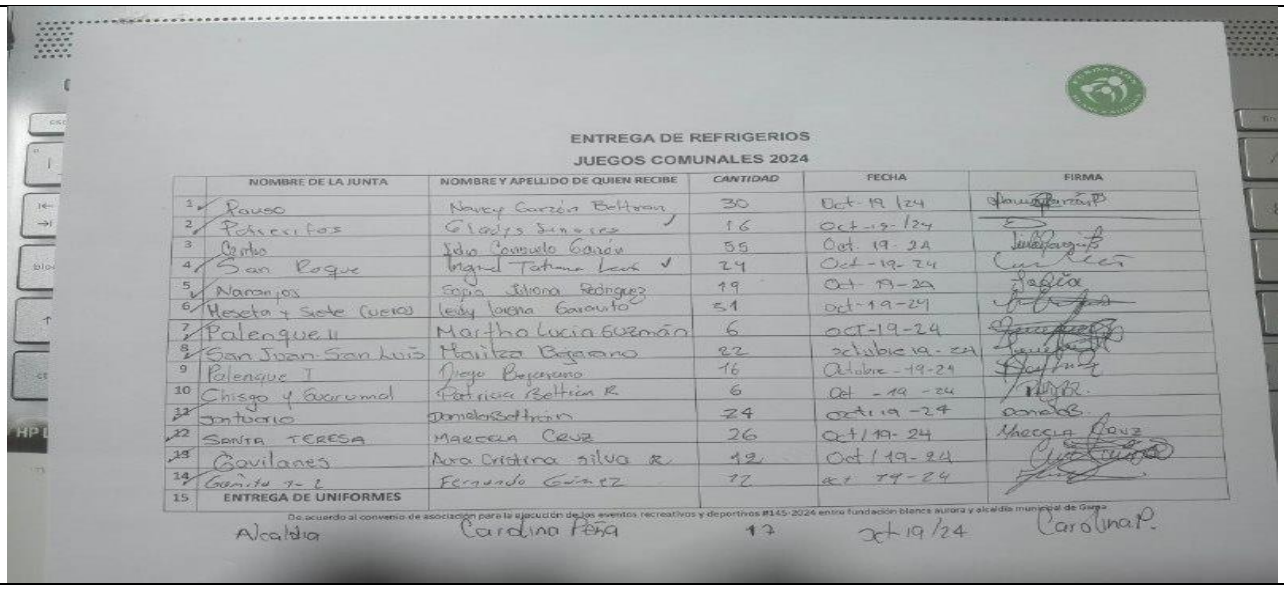



JUEGOS
Alcaldía de Gama
2024
COMUNALES


JUEGOS
Alcaldía de Gama
2024
COMUNALES


JUEGOS
ALCALDÍA MUNICIPAL
CUNDINAMARCA



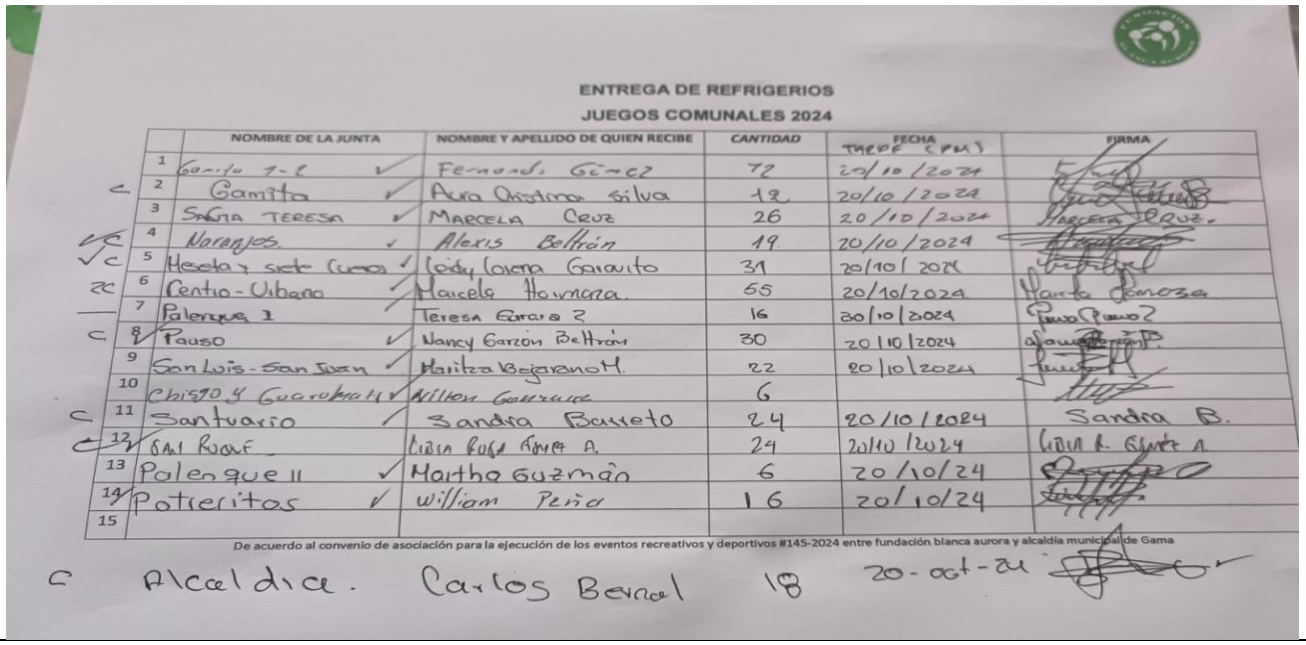


ENTREGA DE REFRIGERIOS
JUEGOS COMUNALES 2024

	NOMBRE DE LA JUNTA	NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE	CANTIDAD	FECHA	FIRMA
1	Pauso	Nancy Garzón Beltrán	30	Oct-19/24	
2	Potreritos	Gladys Jimenez	16	Oct-19-24	
3	Centro	Edwin Consuelo Garavito	55	Oct-19-24	
4	San Roque	Ingrid Tatiana Leal	24	Oct-19-24	
5	Naranjos	Sofia Juliana Rodriguez	19	Oct-19-24	
6	Hoseta y Siete Cueros	Leidy Lorena Garavito	31	Oct-19-24	
7	Palenque II	Martha Lucia Guzmán	6	oct-19-24	
8	San Juan-San Luis	Maritza Bejarano	22	octubre 19-24	
9	Palenque I	Diego Bejarano	16	Octubre-19-24	
10	Chisgo y Guaromal	Patricia Beltrán R.	6	Oct-19-24	
11	Santuario	Sandra Barreto	24	oct-19-24	
12	SANTA TERESA	MARCELA CRUZ	26	Oct/19-24	
13	Gavilanes	Ana Cristina silva R.	12	Oct/19-24	
14	Gamita 1-2	Fernando Gómez	72	oct 19-24	
15	ENTREGA DE UNIFORMES				

De acuerdo al convenio de asociación para la ejecución de los eventos recreativos y deportivos #145-2024 entre fundación blanca aurora y alcaldía municipal de Gama

Alcaldia Carolina Peña 17 oct 19/24 Carolina P.

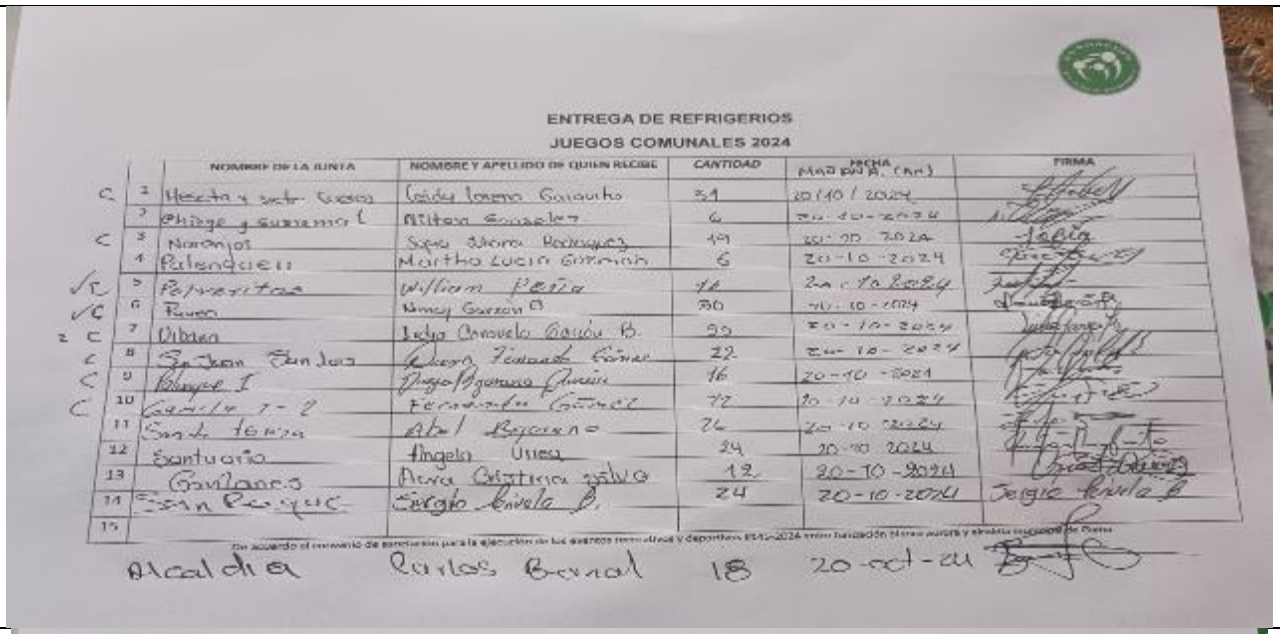


ENTREGA DE REFRIGERIOS
JUEGOS COMUNALES 2024

	NOMBRE DE LA JUNTA	NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE	CANTIDAD	FECHA (PM)	FIRMA
1	Gamita 1-2	Fernando Gómez	72	20/10/2024	
2	Gamita	Ana Cristina silva	12	20/10/2024	
3	SANTA TERESA	MARCELA CRUZ	26	20/10/2024	
4	Naranjos	Alexis Beltrán	19	20/10/2024	
5	Hoseta y siete Cueros	Leidy Lorena Garavito	31	20/10/2024	
6	Centro-Urbano	Marcela Hernandez	55	20/10/2024	
7	Palenque I	Teresa Garavito	16	20/10/2024	
8	Pauso	Nancy Garzón Beltrán	30	20/10/2024	
9	San Luis-San Juan	Maritza Bejarano H.	22	20/10/2024	
10	Chisgo y Guaromal	Wilson Gonzalez	6		
11	Santuario	Sandra Barreto	24	20/10/2024	Sandra B.
12	SAN ROQUE	LIBIA ROSA RAMA A.	24	20/10/2024	LIBIA R. RAMA A.
13	Palenque II	Martha Guzmán	6	20/10/24	
14	Potreritos	William Peña	16	20/10/24	
15					

De acuerdo al convenio de asociación para la ejecución de los eventos recreativos y deportivos #145-2024 entre fundación blanca aurora y alcaldía municipal de Gama

Alcaldia. Carlos Bernal 18 20-oct-24



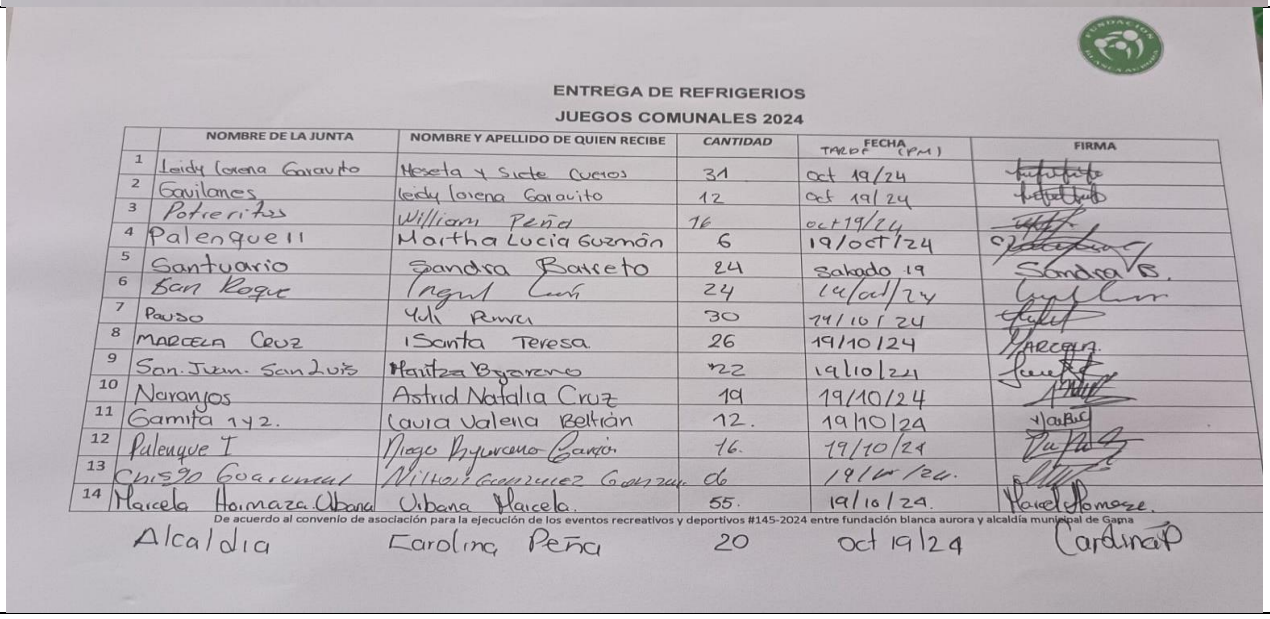
ENTREGA DE REFRIGERIOS

JUEGOS COMUNALES 2024

	NOMBRE DE LA JUNTA	NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE	CANTIDAD	FECHA MAÑANA (AM)	FIRMA
1	Hoseta y Siete Cuetos	Leidy Lorena Garavito	31	20/10/2024	
2	Chilcos y Guayacanal	Nitora Gonzalez	6	20-10-2024	
3	Naranjos	Sara Maria Rodriguez	19	20-10-2024	
4	Palenque II	Martha Lucia Guzmán	6	20-10-2024	
5	Potreritos	William Peña	16	20-10-2024	
6	Pauso	Nancy Guzman O	30	20-10-2024	
7	Urbana	Leidy Carolina Garavito B.	55	20-10-2024	
8	San Juan San Luis	Alvaro Fernando Gómez	22	20-10-2024	
9	Bloque I	Diego Alejandro Garavito	16	20-10-2024	
10	Gavilan 1-2	Fernando Gómez	12	20-10-2024	
11	Santa Teresa	Abel Bejarano	24	20-10-2024	
12	Santuario	Angela Ussa	24	20-10-2024	
13	Gavilanes	Maria Cristina Salvo	12	20-10-2024	
14	San Roque	Sergio Rivela B.	24	20-10-2024	Sergio Rivela B.
15					

De acuerdo al convenio de asociación para la ejecución de los eventos recreativos y deportivos #145-2024 entre fundación blanca aurora y alcaldía municipal de Gama

Alcaldia Carlos Bernal 18 20-oct-24



ENTREGA DE REFRIGERIOS

JUEGOS COMUNALES 2024

	NOMBRE DE LA JUNTA	NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE	CANTIDAD	FECHA TARDE (PM)	FIRMA
1	Leidy Lorena Garavito	Hoseta y Siete Cuetos	31	Oct 19/24	
2	Gavilanes	Leidy Lorena Garavito	12	Oct 19/24	
3	Potreritos	William Peña	16	Oct 19/24	
4	Palenque II	Martha Lucia Guzmán	6	19/Oct/24	
5	Santuario	Sandra Barreto	24	Sabado 19	Sandra B.
6	San Roque	Ingrid Cuy	24	19/10/24	
7	Pauso	Yuli Rivera	30	19/10/24	
8	MARCELA CRUZ	Santa Teresa	26	19/10/24	
9	San Juan San Luis	Maritza Bejarano	22	19/10/24	
10	Naranjos	Astrid Natalia Cruz	19	19/10/24	
11	Gamita 142	Laura Valeria Beltrán	12	19/10/24	
12	Palenque I	Diego Bejarano Garzón	16	19/10/24	
13	Chispa Guayacanal	Nitora Gonzalez Guzman	06	19/10/24	
14	Marcela Hoimaza Urbana	Urbana Marcela	55	19/10/24	

De acuerdo al convenio de asociación para la ejecución de los eventos recreativos y deportivos #145-2024 entre fundación blanca aurora y alcaldía municipal de Gama

Alcaldia Carolina Peña 20 Oct 19/24 Cardinal